



Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque
Honduras C.A

Celular: 98083538-98323036
unidadtecnicabelenocatepeque@gmail.com



**CONTRATO DE COMPRA DE ARBOLES PARA CONSTRUCCION DE
CASAS EN MAZACAN Y PALOS BLANCOS MANCOMUNADO CON
PROYECTO ALDEA GLOBAL**

Nosotros, Cristhian Edgardo Tenorio en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1402-1982-00064, con domicilio en la comunidad de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor José Amílcar Matheo De Dios ; mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 1402-1970-00200 en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de compra de árboles, que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA.- EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara:

La venta de árboles de pino

Para lo cual se ha convenido solicitar al comprador, que consisten en:

- ❖ Compra de 9 árboles de pino

El plazo del presente contrato es de venta de árboles de pino. b) MONTO. El monto del contrato es por la cantidad de (16,000.00) Dieciséis mil lempiras exactos

FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad.

C) En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagara al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado.

SEGUNDA.- EL CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a: a la venta en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado la venta. En caso de existir desperfectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos y materiales que impliquen dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda responsabilidad. TERCERA.- Ambas parte acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes, por lo que la parte incumplidora compensara a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos. CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se tratará de solventarlas por la vía del dialogo.



Municipalidad De Belén Gualcho Ocotepeque Honduras C.A



Celular: 98083538-98323036

unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com

QUINTA.- Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 02 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.




Cristhian Edgardo Tenorio

Alcalde Municipal
CONTRATANTE

José Amílcar Matheo De Dios

CONTRATADO

PUEBLO LENCA HISTÓRICO